

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7032 *HOLTENIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, en su reunión del día 18 de julio de 2018, acordó por unanimidad de todos los socios con derecho de voto reducir el capital social en la cuantía de 24.040,484 euros, mediante la amortización de 400 acciones propias en autocartera, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, números 601 a 1.000, ambos inclusive, representativas del 40% del capital social.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad. A consecuencia de la reducción del capital social, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital social es de 60.000 euros, dividido en 600 acciones, numeradas de la 1 a la 600, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una, de única clase y serie, todas nominativas y enteramente desembolsadas".

Los acreedores sociales no podrán oponerse a la citada reducción del capital social, al haberse realizado con cargo a reservas libres y haberse dotado una reserva indisponible por el valor nominal de las acciones amortizadas, por importe de 24.040,484 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.c) LSC.

Sevilla, 25 de julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Don Segismundo Hernández Gómez.

ID: A180051376-1